

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

En Zumpango, México, siendo las **16:00 horas del 12 de marzo de 2026**, en la sala de juntas del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V., ubicada en el Campo Militar 37-D, "Gral. Div. P.A. Alfredo Lezama Álvarez", Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, sin número, Santa Lucía Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, Código Postal 55640, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Titular de la Unidad de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia; estando reunidos el **Licenciado Marcos Santos Acosta**, Titular de la Unidad de Transparencia, el **Licenciado Carlos Alberto Pérez Sánchez**, Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y la **Licenciada Angélica Yadira de Fuentes Aguirre**, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario, con la finalidad de celebrar la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM), del ejercicio **2026**, para tratar diversos asuntos materia de su competencia.-----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum. El Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado Marcos Santos Acosta, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas convocadas, motivo por el cual informa que existe quórum para la celebración de la presente Sesión.-----

2. Lectura del Orden del Día. A continuación, se procede a dar lectura del orden del día.-----

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura del orden del día.
- III. Presentación y en su caso aprobación del **Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública.**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

- IV. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información como **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300005926**.
- V. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información como **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300006726**.
- VI. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de **clasificación** de la información como **confidencial**, presentada por la **Dirección de Talento Humano**, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número **343053300007026**.
- VII. Asuntos Generales.

3. El Titular de la Unidad de Transparencia, presenta a los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta del **Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública**, de este GAFSACOMM, el cual contiene las acciones de capacitación especializada en la materia, que serán realizadas durante el ejercicio en curso.-----

Citado programa, se elabora en términos de los artículos 20 fracción III, 35 fracción VI y 40 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales, de manera general establecen que, se deberá proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité y Unidad de Transparencia, así como aquella que busque la profesionalización y actualización de las personas servidoras públicas integrantes de los sujetos obligados, en materia de transparencia y acceso a la información.-

Asimismo, la Dirección de Capacitación perteneciente al Órgano Administrativo Desconcentrado Transparencia para el Pueblo (OADTP), área responsable de dirigir las acciones en esta materia entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, solicitó remitir el programa anual de capacitación, firmado por el Comité de Transparencia, a más tardar el próximo martes 17 de marzo de 2026, por lo que, a efecto de dar cumplimiento, se presenta el referido programa.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

En consecuencia, una vez revisado el contenido y alcance de la propuesta del programa de capacitación, los integrantes del Comité acuerdan lo siguiente:-----

Acuerdo CT/07-EXT/12-03-2026-01.- Se aprueba por unanimidad el **Programa Anual de Capacitación 2026 en materia de Transparencia, Transparencia con Sentido Social y Acceso a la Información Pública**, de conformidad con los artículos 20 fracción III, 35 fracción VI y 40 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece de manera enunciativa, más no limitativa, las acciones de capacitación y/o cursos que serán impartidos al personal del GAFSACOMM, a través del OADTP e incluso por la Unidad de Transparencia, durante el ejercicio 2026, a efecto de buscar la profesionalización y actualización de este, en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que la Unidad de Transparencia deberá dar seguimiento oportuno al cumplimiento del mismo.-----

4. El Titular de la Unidad de Transparencia, presenta al Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Dirección de Talento Humano**, a efecto de analizar y en su caso aprobar la clasificación de la información como **confidencial**, respecto al **"Número de procedimientos administrativos iniciados ante el Órgano Interno de Control durante 2024 y 2025 relacionados con personal del área (sin requerir datos personales, únicamente cifras y estatus)..."**, requerida a través de la solicitud con folio número **343053300005926**, toda vez que es oportuno clasificar el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme, cuya divulgación puede afectar la privacidad, honor e imagen de una persona, supuesto que se cumple en el presente caso.-----

Lo anterior, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que, al otorgar acceso a la información motivo de la solicitud, se afectaría la privacidad, honor e incluso la presunción de inocencia de aquellas personas servidoras públicas involucradas, o

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

bien, permitiría hacerlas identificables, aunado a que citada información constituye un dato personal que únicamente incumbe a la persona titular.-----

En ese sentido, después de analizar la motivación y fundamentación de la clasificación, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/07-EXT/12-03-2026-02.- Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, correspondiente al **"Número de procedimientos administrativos iniciados ante el Órgano Interno de Control durante 2024 y 2025 relacionados con personal del área (sin requerir datos personales, únicamente cifras y estatus)..."**, requerida mediante la solicitud con número **343053300005926**, toda vez que se refiere al pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares, que se encuentran en trámite o no han concluido con una sanción firme, en términos del artículo 115 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

5. Como siguiente punto del orden del día, el Titular de la Unidad e Transparencia, pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta remitida por la **Dirección de Talento Humano**, a efecto de analizar y en su caso aprobar la clasificación de la información como **confidencial**, respecto a **"La relación sanguínea que tiene con (...)"**, requerida a través de la solicitud identificada con el folio **343053300006726**, ya que, se considera confidencial la información relacionada con el parentesco de las personas servidoras públicas, por ser un dato personal.-----

Referida clasificación, se sustenta en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dado que la información solicitada, se refiere al parentesco, mismo que puede ser por consanguinidad, afinidad o aquella relación estable de afectividad análoga a ésta; por lo que éste, se refiere a los vínculos reconocidos jurídicamente entre los miembros de una familia y genera derechos y obligaciones entre los integrantes de ésta, las cuales están reconocidas en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

la legislación nacional, por lo tanto, al ser un elemento de la vida personal, debe ser considerada como información confidencial.-----

Bajo esta tesitura, se concluye que **emitir un pronunciamiento del parentesco de personas servidoras públicas, debe ser considerado como confidencial, ya que permite identificar los vínculos de una persona, sean consanguíneos o por afinidad**, información que constituye un dato personal, en términos del artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, una vez valoradas las razones de la clasificación propuestas, acuerdan lo siguiente:-----

Acuerdo CT/07-EXT/12-03-2026-03.- Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, correspondiente a **"La relación sanguínea que tiene con (...)"**, requerida mediante la solicitud con número **343053300006726**, toda vez que se refiere al pronunciamiento sobre el parentesco de una persona servidora pública, el cual es considerado como un dato personal, que permite identificar los vínculos de la persona, sean por consanguineidad o por afinidad, de conformidad con el artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

6. Continuando con el deshago de los asuntos, el Presidente del Comité pone a consideración del resto de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta remitida por la **Dirección de Talento Humano**, a efecto de analizar y en su caso aprobar la clasificación de la información como **confidencial**, respecto a **"Los vínculos familiares o sentimentales que tiene con (...)"**, requerida a través de la solicitud identificada con el folio **343053300007026**, ya que, se considera confidencial la información relacionada con el parentesco de las personas servidoras públicas, por ser un dato personal.-----

La clasificación propuesta, se realiza de conformidad a los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción I y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que, la información solicitada, se refiere al parentesco, mismo que puede



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.

ser por consanguinidad, afinidad o aquella relación estable de afectividad análoga a ésta; por lo que éste dato, se refiere a los vínculos reconocidos jurídicamente entre los miembros de una familia que genera derechos y obligaciones entre los integrantes de la misma, las cuales están reconocidas en la legislación, por lo tanto, al ser un elemento de la vida personal, debe ser considerada como información confidencial.-----

En este sentido, se concluye que **emitir un pronunciamiento sobre el parentesco de personas servidoras públicas, debe ser considerado como confidencial, ya que permite identificar los vínculos de la persona, sean consanguíneos o por afinidad**, información que constituye un dato personal, en términos del artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia, una vez valoradas las razones de la clasificación propuestas, acuerdan lo siguiente:-----

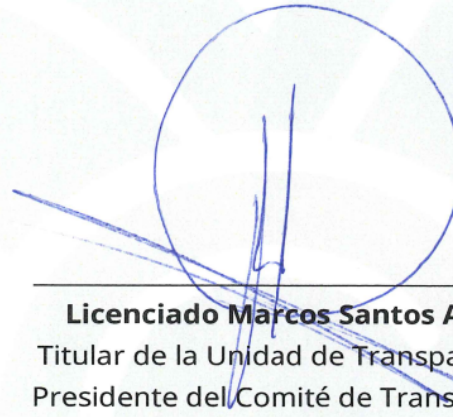
Acuerdo CT/07-EXT/12-03-2026-04.- Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como **confidencial**, propuesta por la **Dirección de Talento Humano**, correspondiente a **"Los vínculos familiares o sentimentales que tiene con (...)"**, requerida mediante la solicitud con número **343053300007026**, toda vez que se refiere al pronunciamiento sobre el parentesco de una persona servidora pública, el cual es considerado como un dato personal, que permite identificar los vínculos de la persona, sean por consanguineidad o por afinidad, de conformidad con el artículo 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

7. Asuntos Generales. El Titular de la Unidad de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si desean incluir algún tema para su discusión, quienes manifiestan que no existe asunto que mencionar. -----

Al no haber más asuntos a tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las **17:00 horas** del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y
Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.
Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026
del Comité de Transparencia
del 12 de marzo de 2026.



Licenciado Marcos Santos Acosta
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia
del GAFSACOMM.



**Licenciado Carlos Alberto
Pérez Sánchez**
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos del GAFSACOMM.



**Licenciada Angélica Yadira
de Fuentes Aguirre**
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el GAFSACOMM.

La presente foja y sus firmas corresponden al Acta de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del GAFSACOMM del ejercicio **2026**, celebrada el **12 de marzo de 2026**.